LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FIDEICOMISO DE PENSIONES DEL FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA (FONDO)

No. de solicitud	**341042800000426**
Fecha de la solicitud	10/09/2026
Información solicitada.	**Descripción de la solicitud:** *"Por medio de la presente, en ejercicio de mi derecho de Acceso a Datos Personales, solicito la búsqueda, localización y entrega en formato digital de la siguiente información y documentación vinculada a mi historial laboral y de seguridad social: Historial completo de cotizaciones y aportaciones realizadas a mi favor en el Instituto. CURP: ZAVF530205HCLMLR05 Localización exacta, estado de cuenta y estatus actual de los recursos correspondientes al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR 92) y aportaciones SAR-ISSSTE. En caso de que mis recursos hayan sido unificados o transferidos a alguna Administradora de Fondos para el Retiro (Afore) o a una cuenta concentradora, solicito se me informe el nombre de la institución que actualmente los resguarda y el procedimiento para su recuperación. Constancia de años cotizados y periodos reconocidos, TRABAJÉ PARA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA DESDE EL AÑO 1973 cuento con recibos de pago dobde se refleja el descuento para el fondo de pensión ISSSTE. Para acreditar mi identidad, adjunto en la plataforma copia de mi identificación oficial vigente (INE). Solicito que la respuesta y la documentación requerida me sean notificadas y entregadas en formato electrónico a través de este mismo medio. Solicito me responda mediante oficio, copia certificada o medio electrónico con firma electrónica, o cualquier otro medio que tenga validez oficial para continuar con mi procedimiento, o en su caso me brinde la información y me especifique el porque no puede emitirme un documento válido Les agradezco"*
Unidad Administrativa responsable de la información	• **Subdirección de Recursos Humanos**
Respuesta	**Notoria incompetencia** **Fideicomiso de pensiones del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.** **FONDO.** Se hace de su conocimiento que, tras una exhaustiva búsqueda en nuestros archivos y sistemas, no se localizó que haya trabajado en el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura ninguna persona bajo

el nombre de Fernando Zamorano Valero, por lo que el Fideicomiso de Pensiones, no cuenta con un pensionado bajo ese nombre.

De igual manera y una vez que señaló en su solicitud haber laborado en la *SECRETARIA DE AGRICULTURA DESDE EL AÑO1973* se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y, esta Entidad no es competente para dar respuesta a su solicitud de Derechos ARCO.

Por lo anterior se señala que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, pudiese contar con la información que requiere.

Datos de Contacto de la Unidad de Transparencia

Encargada del Despacho de la Titularidad de la Unidad de Transparencia.	
Nombre	Mtra. Gabriela Vidal Martinez
Correo	gabriela.vidal@agricultura.gob.mx
Oficial de Protección de Datos Personales	
Nombre	Francisco Gerardo Arenas García
Teléfono	553871 1000 ext. 40147
Correo	fgarenas@agricultura.gob.mx
Horario de atención	09:00 a 18:00 hrs.
Domicilio de la Unidad de Transparencia	Av. Cuauhtémoc 1230, Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03310, Ciudad de México.

2026 año de Margarita Maza

Quedamos a sus órdenes.

Fecha de elaboración del formato: 14 de septiembre de 2026.
Lugar de emisión: Morelia, Michoacán.
Elaboró: Claudia Susanta Rentería, Zamora, Jefa del Departamento de Remuneraciones y Beneficios.
Vo.Bo: Moisés Ríos Juárez, Subdirector de Recursos Humanos.

A t e n t a m e n t e
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Rolando Jesús González Flores.
Director General Adjunto de Administración y Jurídica.

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FIDEICOMISO DE PENSIONES DEL FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA (FONDO)

Nota: De conformidad con el artículo 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el organismo garante que corresponda o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación.